



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA CAPACITACIÓN: ESTEREOTIPOS Y DECISIÓN JUDICIAL (26-23)

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por ley 6.347), las Res. CACFJ N° 02/23, la DI-2023-09-TSJ-CFJ; el Acta Complementaria N° 4 del Convenio de colaboración y desarrollo mutuo entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas (CONICET) y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 02/23 se aprobó a actividad "Capacitación: estereotipos y decisión judicial".

Que por DI-2023-09-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que por Acta Complmentaria N° 4 del Convenio de colaboración y desarrollo mutuo entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas (CONICET) se acordó la celebración de la actividad y se designó como capacitadores a Federico Arena, Laura Clérico y Angélica Peñas Defago. La actividad se llevó a cabo 17, 18, 24 y 25 de abril de 2023 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que en acta mencionada el Centro de Formación Judicial se comprometió al pago de los honorarios de los capacitadores intervinientes.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Federico Arena como capacitador en la actividad "Capacitación: estereotipos y decisión judicial", que se realizó los días 17, 18, 24 y 25 de abril de 2023.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintisiete mil (\$27.000,00) a Federico Arena, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición y la cláusula segunda del Acta Complementaria N° 4 del Convenio de colaboración y desarrollo mutuo entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas (CONICET).

3°) Certificase la participación de Laura Clérico como capacitadora en la actividad "Capacitación: estereotipos y decisión judicial", que se realizó los días 17, 18, 24 y 25 de abril de 2023.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos cien mil (\$13.500,00) a Laura Clérico, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición y la cláusula segunda del Acta Complementaria N° 4 del Convenio de colaboración y desarrollo mutuo entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas (CONICET).

5°) Certificase la participación de Angélica Peñas Defago como capacitadora en la actividad "Capacitación: estereotipos y decisión judicial", que se realizó los días 17, 18, 24 y 25 de abril de 2023.

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos cien mil (\$13.500,00) a Angélica Peñas Defago, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición y la cláusula segunda del Acta ComplementariaN° 4 del Convenio de colaboración y desarrollo mutuo entre el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Técnicas y Científicas (CONICET).

7°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.